

*Tribunal Supremo Electoral*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veintidós de junio de dos mil veintidós.--

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-572-06-2022, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **“CONTRATACIÓN DE 6 LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 ÚLTIMA VERSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POPE No. DGI-103-2022, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática.-----

**CONSIDERANDO:** Que en el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POPE No. DGI-103-2022, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) Dictamen Jurídico Número 155-2022 de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Emilia Sazo Cárcamo, Asesor Jurídico, el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, con Visto Bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en el que se indica: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la **“CONTRATACIÓN DE 6 LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 ÚLTIMA VERSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley,

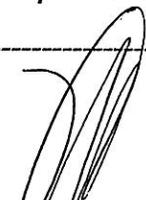
por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde; **c) Dictamen Presupuestario Número 59, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, emitido por Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI, el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opina:** 1) Con base en las justificaciones en requisición No. DGI-103-2022 presentadas por Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la **“CONTRATACIÓN DE 6 LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 ÚLTIMA VERSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 158 Derechos de bienes intangibles descrito en el análisis del presente Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el referido Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; y **d) Dictamen Técnico número STI-43-06-2022 de fecha trece de junio de dos mil veintidós, emitido por el Ingeniero Saúl Francisco Choc González, Coordinador II de la Dirección General de Informática, en el que determina y emite DICTAMEN FAVORABLE sobre las especificaciones técnicas para la CONTRATACIÓN DE 6 LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 ÚLTIMA VERSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el Procedimiento para la **“CONTRATACIÓN DE 6 LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 ÚLTIMA VERSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, y en ese sentido debe resolverse.**-----

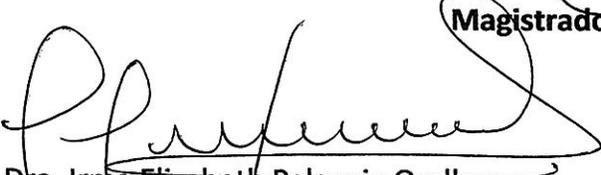
**POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 115 de la Ley del Presupuesto General de



## Tribunal Supremo Electoral

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, y el Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-103-2022, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la **“CONTRATACIÓN DE 6 LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 ÚLTIMA VERSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023; **II)** Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Presidente**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

  
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

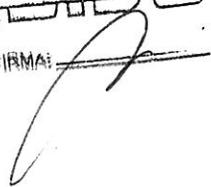
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**RECIBIDO**

23 JUN. 2022

HORA: 11:30

FIRMA:



**SIN TEXTO**